



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

MCG/CWA/pmc

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
COOPERACION ENTRE LA SUBSECRETARIA
DE AGRICULTURA Y LA FUNDACION PARA LA
INNOVACION AGRARIA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 28 de SEPTIEMBRE de 2010.

SANTIAGO, 28 SEP 2010

RESOLUCION EXENTA N° 407 / VISTO: la
resolución exenta N°3, de 2010, del Ministerio de
Agricultura; el Decreto con Fuerza de Ley N° 294, de
1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio
del Minagri, y el artículo 18 de la Resolución N° 1.600, de
2008, de la Contraloría General de la República.

RESOLUCION:

Apruébase la modificación al convenio de
cooperación entre la Subsecretaría de Agricultura y la
Fundación para la Innovación Agraria, suscrita el 21 de
Septiembre de 2010, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

En Santiago, a 21 de septiembre de 2010, entre la
Subsecretaría de Agricultura, en adelante "la
Subsecretaría", representada por su Subsecretario don
Álvaro Cruzat Ochagavía, ambos domiciliados en
Teatinos N°40, Piso 9°, de la comuna de Santiago, de
esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **Fundación
para la Innovación Agraria**, representada por su
Directora Ejecutiva doña Eugenia Teresa Muchnik
Weinstein, ambos domiciliados en Loreley N°1582,
comuna de La Reina, se ha acordado suscribir la
siguiente modificación de convenio, según se expresa:

PRIMERO: El 18 de Diciembre de 2009, la SUBSECRETARIA y el FIA suscribieron un convenio de cooperación, que fue aprobado por la resolución exenta N°03, de 2010, del Ministerio de Agricultura.

SEGUNDO: Que las partes, de común acuerdo, han determinado modificar la cláusula Quinta del convenio antes individualizado y reemplazarla por la siguiente:

“QUINTO: Financiamiento. La SUBSECRETARIA ha aportado la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), los que han sido entregados al FIA a su plena conformidad.

FIA hará un aporte no pecuniario, avaluado en \$15.000.000.- (quince millones de pesos), según se indica a continuación:

- a) Equipos profesionales, técnicos y administrativos.
- b) Infraestructura operacional.
- c) Fungibles.”

TERCERO: En todo lo no modificado continua vigente el convenio original del 18 de Diciembre de 2009.

CUARTO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Alvaro Cruzat O.

ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

MODIFICACION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

En Santiago, a 21 de septiembre de 2010, entre la **Subsecretaría de Agricultura**, en adelante "la Subsecretaría", representada por su Subsecretario don Alvaro Cruzat Ochagavía, ambos domiciliados en Teatinos N°40, Piso 9°, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **Fundación para la Innovación Agraria**, representada por su Directora Ejecutiva doña Eugenia Teresa Muchnik Weinstein, ambos domiciliados en Loreley N°1582, comuna de La Reina, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio, según se expresa:

PRIMERO: El 18 de Diciembre de 2009, la SUBSECRETARIA y el FIA suscribieron un convenio de cooperación, que fue aprobado por la resolución exenta N°03, de 2010, del Ministerio de Agricultura.

SEGUNDO: Que las partes, de común acuerdo, han determinado modificar la cláusula Quinta del convenio antes individualizado y reemplazarla por la siguiente:

"QUINTO: Financiamiento. La SUBSECRETARIA ha aportado la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), los que han sido entregados al FIA a su plena conformidad.

FIA hará un aporte no pecuniario, avaluado en \$15.000.000.- (quince millones de pesos), según se indica a continuación:

- a) Equipos profesionales, técnicos y administrativos.
- b) Infraestructura operacional.
- c) Fungibles."

TERCERO: En todo lo no modificado continua vigente el convenio original del 18 de Diciembre de 2009.

CUARTO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


Eugenia T. Muchnik Weinstein
EUGENIA T. MUCHNIK WEINSTEIN
DIRECTORA EJECUTIVA
FIA

Alvaro Cruzat
ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

